

1 **ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA CSN-019-2026.** Acta número diecinueve
2 correspondiente a la sesión extraordinaria celebrada de manera virtual por medio de la
3 plataforma TEAMS, celebrada el veintiséis de agosto de dos mil veintiséis a las nueve
4 horas con cuarenta y cuatro minutos, presidida por el señor Gastón Ulett Martínez, en
5 calidad de presidente ad hoc, presente de manera virtual, con la asistencia de los siguientes
6 miembros que integran quórum virtual: Jorge Enrique Alvarado Valverde, representante
7 del Registro Nacional; Edwin Monge Alfaro, representante del Ministerio de Justicia y
8 Paz; Mauricio López Elizondo, representante del Archivo Nacional y Gastón Ulett
9 Martínez, representante del Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica. Miembros
10 ausentes con justificación: Manuel Antonio Viquez Jiménez, representante del Colegio de
11 Abogados y Abogadas de Costa Rica; Evelyn Aguilar Sandí, representante del Archivo
12 Nacional; Irina Delgado Saborío, representante del Ministerio de Justicia y Paz; Gloriana
13 Vicarioli Guier, representante del Registro Nacional y Óscar Zúñiga Ulloa, representante
14 del Consejo Nacional de Rectores (CONARE). Además, asisten: Luis Mariano Jiménez
15 Barrantes y Carlos A. Sanabria Vargas de la Dirección Ejecutiva, así como María Carolina
16 Brenes Quesada, secretaria de actas de este Consejo. -----
17 Para los efectos del artículo 56 de la Ley General de la Administración Pública y sus
18 reformas, se deja constancia de la grabación de la presente sesión en audio y video por
19 medio de la herramienta Microsoft TEAMS, la cual queda respaldada en el expediente de
20 actas digital que para esos efectos lleva este Consejo. -----

CAPÍTULO I. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM. -----

ARTÍCULO 1. Verificación del Quórum. Se procedió con la comprobación del quórum, quedando acreditado que se alcanzó lo establecido por Ley de forma virtual. Ante la ausencia del presidente titular, se propone al señor Gastón Ulett Martínez como presidente ad hoc, y ante la ausencia de la secretaria titular, se propone al señor Mauricio López Elizondo como secretario ad hoc, quienes aceptan los cargos. -----

ACUERDO 1. a) Tener por comprobado el quórum de Ley para la presente sesión. **b)** Designar al señor Gastón Ulett Martínez como presidente ad hoc y al señor Mauricio López Elizondo como secretario ad hoc para la presente sesión, quienes aceptan los cargos correspondientes. **ACUERDO UNÁNIME DECLARADO FIRME.** -----

CAPÍTULO II. ORDEN DEL DÍA. -----

ARTÍCULO 2. Aprobación del orden del día. Habiéndose circulado previamente el orden del día entre los miembros del Consejo, no se presentan observaciones, por lo que se somete a votación. La señora Evelyn Aguilar solicita incorporar, como artículo 5, un asunto en el apartado de Correspondencia, relacionado con una consulta de la Auditoría sobre un recurso de revisión que ingresó de último momento. En consecuencia, solicita incorporar dicho asunto y reenumerar los artículos siguientes del orden del día. -----

ACUERDO 2. Aprobar el orden del día con lo solicitado por la señora Evelyn Aguilar. **ACUERDO UNÁNIME DECLARADO FIRME.** -----

CAPÍTULO III. ASUNTOS DE DIRECCIÓN EJECUTIVA. -----

ARTÍCULO 3. Presentación de la Ejecución Presupuestaria y del Plan de

Adquisiciones, con corte al 31 de julio de 2026. Se recibe para conocimiento el oficio N.º

DNN-DE-OF-281-2026, de fecha 13 de agosto de 2026, suscrito por el señor Luis Mariano

Jiménez, mediante el cual remite la documentación correspondiente a la ejecución

presupuestaria y al Plan de Adquisiciones, ambos con corte al 31 de julio de 2026. -----

Intervención del señor Luis Mariano Jiménez: Mediante el oficio DNN-DAF-UGF-oF-

0207-2026, la Unidad de Gestión Financiera remite los informes de Ejecución

Presupuestaria y Ejecución del Plan de Adquisiciones con corte al 31 de julio de 2026, en

seguimiento de lo dispuesto en el acuerdo N.º 10 tomado en sesión ordinaria N.º 002

celebrada el 29 de enero de 2026. Los datos que se detallan fueron analizados de previo por

la Comisión de Presupuesto Institucional según consta en el Acta DNN-CIP-MIN-0020-

2026, y se estima que el avance en la ejecución presupuestaria y el plan de adquisiciones a

este corte se encuentra dentro de los márgenes esperados con un 51,34% de ejecución. En

el expediente digital de esta sesión quedó agregada toda la documentación de respaldo. --

Al respecto, mediante correo electrónico, la Auditoría Interna indicó no tener

observaciones. -----

ACUERDO 3. Tener por recibido el oficio DNN-DE-OF-281-2026 del 13 de agosto de 2026,

suscrito por el señor Luis Mariano Jiménez, mediante el cual, remite la documentación

referente a los informes de Ejecución Presupuestaria y del Plan de Adquisiciones con corte

al 31 de julio de 2026. ACUERDO UNÁNIME DECLARADO FIRME. -----

61 **ARTÍCULO 4. Presentación de los Estados Financieros con corte al 31 de julio de 2026.**

62 Se recibe, para conocimiento y autorización del Consejo Superior Notarial, el oficio N.º
63 DNN-DE-OF-283-2026, de fecha 14 de agosto de 2026, suscrito por el señor Luis Mariano
64 Jiménez, mediante el cual remite la documentación correspondiente a los Estados
65 Financieros con corte al 31 de julio de 2026. -----

66 El Consejo recibe para conocimiento los Estados Financieros de la Dirección Nacional de
67 Notariado con corte al mes de julio de 2026, los cuales fueron analizados previamente por
68 la Comisión Institucional de NICSP, según consta en el oficio DNN-DAF-UGF-OF-0210-
69 2026 de la Unidad de Gestión Financiera, en cumplimiento del acuerdo N.º 7 adoptado por
70 el Consejo Superior Notarial en la sesión ordinaria N.º 1, celebrada el 14 de enero de 2026.

71 Al respecto, mediante correo electrónico, la Auditoría Interna indicó no tener
72 observaciones. -----

73 **ACUERDO 4. a)** Tener por recibido el oficio DNN-DE-OF-283-2026, mediante el cual se
74 remiten los Estados Financieros de la Dirección Nacional de Notariado con corte al mes
75 de julio de 2026. **b)** Autorizar a la Dirección Ejecutiva para que remita los Estados
76 Financieros a la Contabilidad Nacional dentro del plazo correspondiente. ACUERDO
77 UNÁNIME DECLARADO FIRME. -----

78 **ARTÍCULO 5. Presentación de la Modificación Presupuestaria H-006.** Se recibe, para
79 conocimiento y aprobación del Consejo Superior Notarial, el oficio N.º DNN-DE-OF-291-
80 2026, de fecha 21 de agosto de 2026, suscrito por el señor Luis Mariano Jiménez, mediante

81 el cual remite la documentación correspondiente a la Modificación Presupuestaria H-006.
82 Intervención del señor Luis Mariano Jiménez: Se informa que esta modificación
83 presupuestaria surge a partir de las necesidades planteadas por la Unidad de Gestión
84 Institucional de Recursos Humanos, el Departamento Administrativo Financiero y la
85 Unidad de Tecnologías de Información y Comunicación, y tiene como finalidad reorientar
86 recursos disponibles y aprovechar remanentes presupuestarios para atender necesidades
87 institucionales y contribuir a una mejor ejecución del presupuesto 2026. Asimismo, cuenta
88 con el Dictamen de Vinculación DNN-UI-C-0008-2026, emitido por la Unidad de
89 Planificación Institucional, además, fue analizada por la Comisión Institucional de
90 Presupuesto, según consta en el Acta N.º DNN-CIP-MIN-0021-2026 y dispone de la
91 Certificación de Contenido Presupuestario DNN-DAF-UGF-CER-0049-2026. Los
92 movimientos presupuestarios corresponden a un monto de ₡42.853.984,00, equivalente al
93 1,58 % del presupuesto ordinario aprobado para 2026, destacándose particularmente el
94 aprovechamiento de remanentes en la partida de remuneraciones para atender
95 requerimientos relacionados con la Ley Marco de Empleo Público, Ley N.º 10159,
96 específicamente respecto de puestos que consolidan salario global. -----
97 Intervención del señor Gastón Ulett Martínez: Se informa que, como parte del análisis de
98 la Modificación Presupuestaria H-006-2026, fue consultada la Auditoría Interna, la cual
99 emitió el Servicio de Advertencia N.º DNN-UAI-SAD-004-2026, en el que señala
100 deficiencias en las justificaciones y documentación que sustentan la modificación,

101 particularmente en la correspondencia entre las necesidades institucionales, las
102 subpartidas y los montos propuestos, así como en los cálculos, proyecciones y documentos
103 de respaldo. Asimismo, advierte sobre riesgos asociados con la disminución de recursos en
104 determinadas subpartidas y sobre la necesidad de verificar la suficiencia de los saldos
105 remanentes para atender las necesidades institucionales hasta el cierre del ejercicio 2026.
106 De manera particular, la Auditoría alerta sobre una obligación derivada de una sentencia
107 judicial a favor de una funcionaria, cuyo monto total y contenido presupuestario se
108 encontraban pendientes de determinar. En virtud de lo anterior, recomienda subsanar las
109 situaciones advertidas, verificar la suficiencia presupuestaria y atender de forma inmediata
110 la obligación judicial señalada, previo a continuar con el trámite de la modificación
111 presupuestaria ante el Ministerio de Justicia y Paz. Finalmente, solicita informar sobre las
112 acciones adoptadas y la documentación que acredite la subsanación de las situaciones
113 señaladas, dentro del plazo de diez días hábiles posteriores a su recepción. -----
114 Interviene don Carlos Sanabria: en cuanto al servicio de advertencia, se informa que el día
115 de ayer se sostuvo una reunión informal (sin minuta) con las jefaturas del Departamento
116 Administrativo Financiero, a fin de concretar ideas para mejorar todo el proceso que
117 realizamos para preparar las modificaciones presupuestarias, a la vez que se repasaron las
118 observaciones de la auditoría referente a mejorar la justificación en las disminuciones e
119 incrementos. La mayor observación es en cuanto al acervo documental que acompaña el
120 expediente técnico sobre el cual se aclara, que se ha estilado enviar la documentación

121 esencial, no obstante, se estará incorporando toda la documentación a fin de fortalecer los
122 aspectos señalados por la auditoría, respecto a contar con las justificaciones señaladas.
123 Igualmente se informa en cuanto a la sentencia que menciona la auditoría, el caso
124 corresponde a condenatoria de los tribunales de trabajo, en ese caso fue la Sala la instancia
125 que revocó en casación lo resuelto en primera instancia y confirmado en apelación (que
126 declaraba sin lugar la acción), y por el contrario, dispuso acoger parcialmente la demanda
127 por diferencias salariales. Una vez recibida notificación de dicha resolución, la Dirección
128 Ejecutiva procedió a girar por oficio las instrucciones a la oficina de Recursos Humanos y
129 a la Unidad de Gestión Financiera, para que procedieran con la determinación del rubro
130 a cancelar según lo resuelto por la autoridad judicial, se acercaran a la parte actora para
131 procurar que se brinde la posibilidad de cumplir sin requerir acudir a la ejecución de
132 sentencia, no obstante este es un tema muy reciente que no puede atenderse
133 definitivamente antes de que se remita la modificación al despacho ministerial. Por lo que,
134 esencialmente se procurará atender lo recomendado antes de ese momento, no obstante,
135 el punto sobre la sentencia se mantendrá en seguimiento como ya se lleva por parte de la
136 Administración, hasta que se logre disponer de los recursos necesarios para su liquidación
137 oportuna, conforme a la disponibilidad presupuestaria correspondiente. -----
138 **ACUERDO 5. a)** Tener por recibido y conocido el oficio DNN-DE-OF-291-2026, de fecha
139 21 de agosto de 2026, suscrito por el señor Luis Mariano Jiménez, mediante el cual se remite
140 la documentación correspondiente a la Modificación Presupuestaria H-006-2026. **b)** Tener

141 por conocido el Servicio de Advertencia N.º DNN-UAI-SAD-004-2026, emitido por la
142 Auditoría Interna, relacionado con la revisión de las justificaciones y documentación que
143 sustentan la Modificación Presupuestaria H-006-2026. **c)** Aprobar la Modificación
144 Presupuestaria H-006-2026, de conformidad con lo expuesto por la Dirección Ejecutiva,
145 instruyendo a la Administración para que, previo a su remisión al Ministerio de Justicia y
146 Paz, verifique y atienda las observaciones señaladas por la Auditoría Interna y realice, de
147 corresponder, los ajustes y complementos necesarios en las justificaciones, cálculos y
148 documentación de respaldo, sin afectar el cumplimiento del plazo establecido para su
149 remisión. **d)** Remitir la Modificación Presupuestaria H-006-2026 al Ministerio de Justicia
150 y Paz dentro del plazo establecido. ACUERDO UNÁNIME DECLARADO FIRME. -----

151 **CAPÍTULO IV. PUNTOS VARIOS.** -----

152 **ARTÍCULO 6. Propuesta de cooperación internacional para capacitación del**
153 **notariado costarricense.** La señora Gloriana Vicarioli informa que, por medio de los
154 enlaces designados por Costa Rica ante la Comisión de Asuntos Americanos de la Unión
155 Internacional del Notariado (UINL), se han realizado gestiones con la Universidad
156 Notarial Argentina para explorar mecanismos de cooperación académica orientados al
157 fortalecimiento de la capacitación del notariado costarricense. Indica que existe
158 disposición de dicha institución para colaborar en actividades de formación y
159 actualización profesional, particularmente en temas relacionados con la prevención de la
160 legitimación de capitales, financiamiento del terrorismo y demás materias vinculadas al

161 cumplimiento de estándares internacionales aplicables a la función notarial. Señala que,
162 como primer paso, se propone la suscripción de un acuerdo de desarrollo o instrumento
163 similar de cooperación académica, que permita definir futuras actividades de capacitación,
164 intercambio de experiencias y desarrollo técnico entre ambas instituciones. En razón de
165 lo anterior, solicita a este Consejo autorizar a la Dirección Ejecutiva para realizar las
166 gestiones correspondientes y coordinar la elaboración del instrumento respectivo. -----
167 **ACUERDO 6. a)** Tener por conocida la información expuesta por la señora Gloriana
168 Vicarioli Guier sobre las gestiones realizadas con la Universidad Notarial Argentina para
169 el desarrollo de actividades de cooperación académica y capacitación dirigidas al notariado
170 costarricense. **b)** Autorizar a la Dirección Ejecutiva de la Dirección Nacional de Notariado
171 para realizar las gestiones necesarias tendientes a la negociación y elaboración de carta de
172 intención para la suscripción de un acuerdo de desarrollo, acuerdo de cooperación o
173 instrumento equivalente con la Universidad Notarial Argentina, orientado al desarrollo de
174 actividades de capacitación, formación e intercambio de conocimientos en materias de
175 interés para la función notarial. **c)** Disponer que el texto definitivo del instrumento que se
176 proponga suscribir sea sometido previamente a conocimiento de este Consejo para su
177 valoración y eventual aprobación, de conformidad con las competencias que le
178 corresponden. **ACUERDO UNÁNIME DECLARADO FIRME.** -----
179 Se deja constancia que todos los documentos referentes a cada uno de los temas aquí
180 discutidos quedan incorporados en el expediente digital de actas de la presente sesión para

181 los efectos correspondientes. -----

182 Sin más asuntos por tratar, se declararon firmes los acuerdos de forma unánime, y a las

183 10:00 horas se da por concluida la sesión. -----

184

185

186

Gastón Ulett Martínez

Mauricio López Elizondo

Presidente Ad hoc

Secretario Ad hoc

Consejo Superior Notarial

Consejo Superior Notarial

187